



REFORMAS A LA LEY ADUANERA 2018







Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas
Litigio, Auditoría, Consultoría, Capacitación



HISTORIA LEY ADUANERA EN MÉXICO



Hacer clic para ver el video:

<https://www.youtube.com/watch?v=-LEYoAsSs6U>



1.
05/2017, Vigente 1 junio 2018

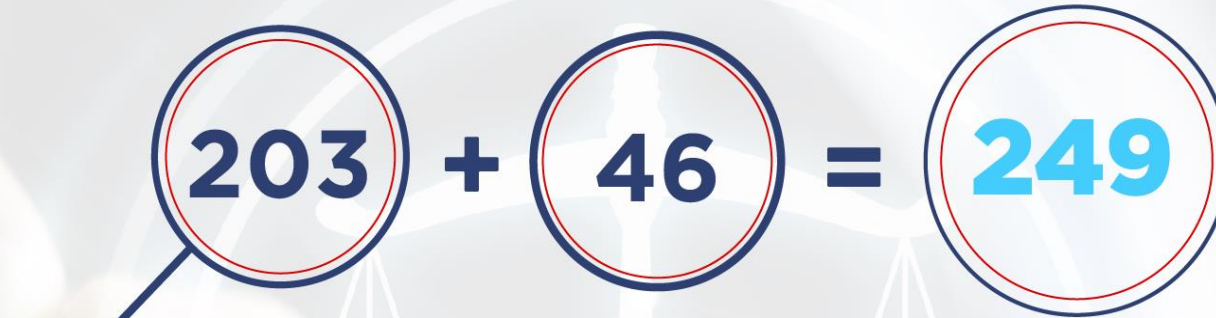
2.
20/feb 1/marzo, Vigor 22 Diciembre 2018



Hacer clic para ver el video:

https://youtu.be/3In83_VmGrU

ARTÍCULOS QUE COMPRENDE LA LEY ADUANERA



Total de artículos
antes de la Reforma
LA 2018



Total de artículos
con la nueva LA

13
ARTÍCULOS DEROGADOS

DISCRECIONALIDAD

136 veces

“ Lo que el SAT establezca mediante reglas ”

11 veces

“Lo que establezcan las disposiciones aplicables”

2 veces

“Conforme a las leyes respectivas”

508 son las reglas contenidas en:

REGLAS GENERALES DE
COMERCIO EXTERIOR EN 2018

Hacer clic para ver el video:

<https://www.youtube.com/watch?v=YRQjUxvR54U&list=PLRld4YC9xuyY8xc3gHsHVTGjBwaiV7hcS&index=15&t=0s>

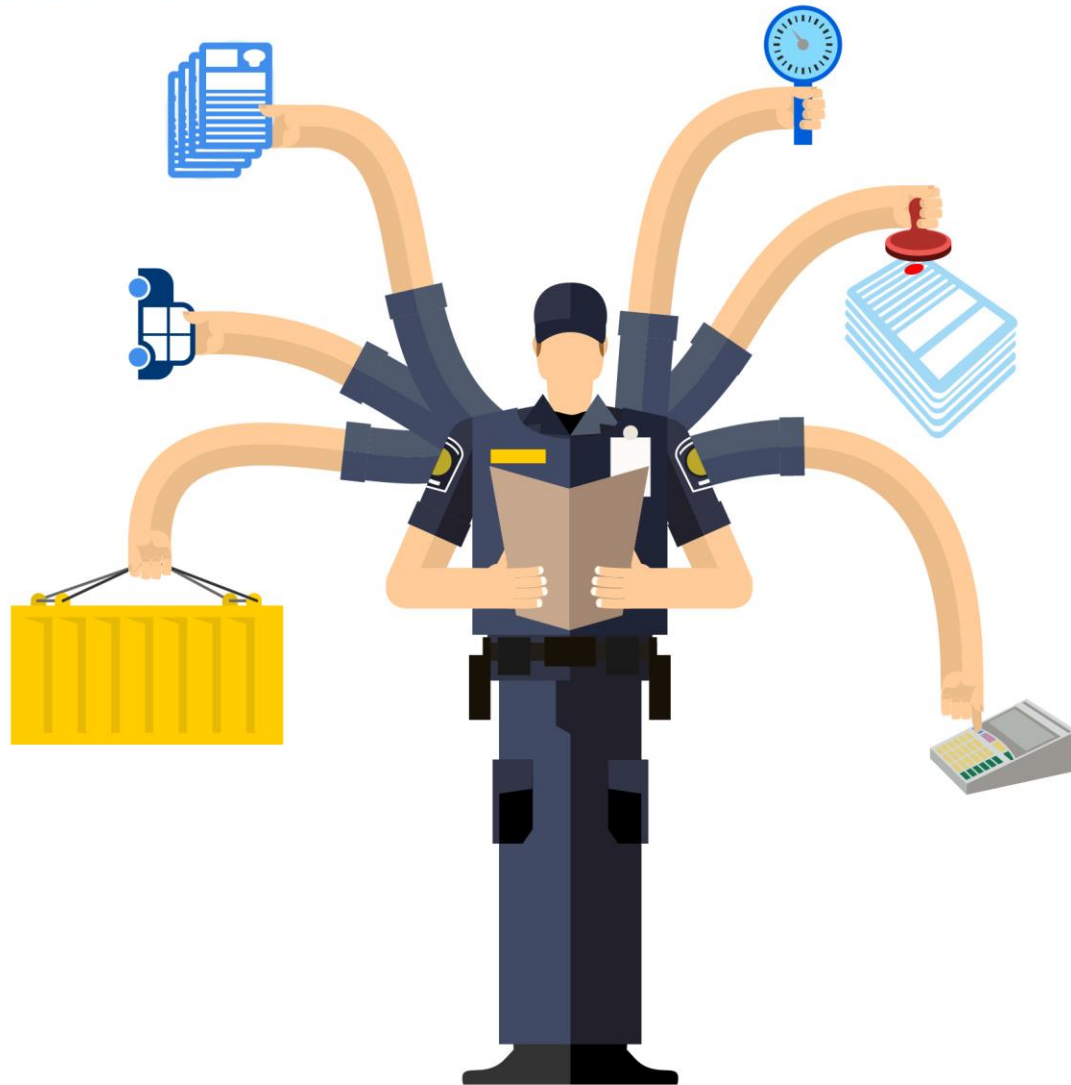
Hacer clic para ver el video:

<https://www.youtube.com/watch?v=YRQjUxvR54U&t=2s&list=PLRld4YC9xuyY8xc3gHsHVTGjBwaiV7hcS&index=15>

ANÁLISIS DE LA REFORMA A LA LEY ADUANERA

2018

La reforma a la **Ley Aduanera (LA)** publicada el **25 de junio de 2018** por el medio de difusión oficial entrará en vigor conforme a la **vacatios legis en 180 días naturales**, cumpliéndose el citado plazo el **próximo 22 de diciembre** del mismo año. En este nuevo cambio destacan aquellas disposiciones jurídicas que fueron modificaciones, adicionadas e incluso derogadas que otorgan **nuevos derechos y obligaciones** en el despacho de mercancías, regímenes aduaneros, en los procedimientos aduaneros, así como las nuevas facultades que tendrán las autoridades aduaneras.



Es importante analizar y valorar que las modificaciones que sufrió este ordenamiento jurídico, no todas ellas han sido en sentido positivas; por el contrario, algunas atentan contra la progresividad de los derechos de los actores del comercio exterior, disminuyen las facilidades del despacho de las mercancías, privatizan los servicios de las autoridades, incrementan la discrecionalidad de las autoridades las cuales son opuestas a los tratados internacionales pactados por nuestro país como es el **Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC)**, el **Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros del Consejo de Cooperación Aduanera (Organización Mundial de Aduanas)**.

ANÁLISIS DE LA REFORMA A LA LEY ADUANERA 2018

Totalidad de Artículos

1. Total de artículos vigentes y derogados.

$203 + 59 = 261$ (Total de artículos con la nueva LA)

13 = Artículos Derogados.

$203 + 46 = 249$ (Total de artículos antes de la Reforma LA 2018)

Conceptos generales

136 = Lo que establezca el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

11 = Lo que establezcan las disposiciones aplicables.

2 = Conforme a las leyes respectivas.

Artículo 2, fracción XVIII

Documento Equivalente.

Incongruencia definirlo como comprobante de carácter fiscal emitido en el extranjero, pero es requerido en exportaciones en términos del artículo 36-A, fracción II inciso a) de la Ley Aduanera.

Artículo 17

Gafete Electrónico de Identificación.

Se pagará un aprovechamiento de \$200 por emitir el gafete y los recursos se destinarán a un fideicomiso público.

Artículo 37, fracción II

Pedimentos Consolidados.

El SAT emitirá reglas para regular operaciones, lo cual será discrecional.

Artículo 48

Consulta de Clasificación Arancelaria.

Tiempo de respuesta 3 meses a partir de estar integrado el expediente.

ANÁLISIS DE LA REFORMA A LA LEY ADUANERA 2018

Artículo 52

Normas Oficiales Mexicanas (NOMs).

Las NOMs como regulaciones no arancelarias sobre todo para temas de causales de cancelación de patente de agente aduanal y sanciones en general.

Artículo 53, fracción X

Responsabilidad Solidaria.

En transferencias virtuales el exportador es responsable solidario de las mercancías transferidas a las empresas importadoras.

Artículo 89

Rectificaciones de Pedimento.

Limitación en la rectificación de pedimentos de no realizar modificaciones a los pedimentos hasta en tanto no concluyan las facultades de comprobación y además la autoridad no haya encontrado errores.

Artículo 144, fracción IX

Facultad de Revisión en el Recinto Fiscal.

Se atribuye facultades a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar revisiones a los medios de transporte dentro del recinto fiscal o fiscalizado.

Artículo 144, fracción XXXVI

15. Suspensión del Padrón de Importadores y Exportadores.

Se faculta a la SHCP para suspender los registros de padrones para los importadores y exportadores sin embargo deja sin regulación otorgar garantía de audiencia para aportar pruebas y alegatos previo a la suspensión automática.

Artículo 144, fracción XXXVII

Facultad de Retención de Mercancías por Presunción en Materias de Derecho de Autor y Propiedad Intelectual.

Sin esperar que sea una resolución de suspensión de circulación emitida por la autoridad administrativa o judicial.

ANÁLISIS DE LA REFORMA A LA LEY ADUANERA 2018

Artículo 153-A

Levantamiento de Actas Parciales y Final.

Eleva a rango de ley el artículo 200 del RLA. Otorga la facultad discrecional a la autoridad aduanera de levantar actas parciales y final en un plazo no mayor a 5 días, lo cual atenta contra el artículo 43 del mismo ordenamiento, que dicta que en caso de que la autoridad aduanera no detecte irregularidades en el reconocimiento aduanero entregará las mercancías de manera inmediata al despachante.

Artículo 157

Valor en Resarcimientos.

Será considerado el valor obtenido de la venta en caso de imposibilidad de devolución de bienes.

Constitución de Sociedades.

Al incorporar la figura de Agencia Aduanal se elimina el derecho del agente aduanal para constituir sociedades legales para prestar servicios relacionados con el despacho de mercancías restringiendo los derechos constitucionales de libertad de trabajo y de asociación. (títulos 5 y 9 CPEUM).

Artículo 177, fracción XII

Presunción de Valoración Aduanera.

En facultades de comprobación el SAT puede determinar la subvaluación de importaciones temporales.

Artículo 199, fracción V

Disminución de Multas.

El beneficio de la regla 3.7.30 de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2018, lo disminuye de 45 a 10 días hábiles.

Resulta trascendental que los actores del comercio exterior den a conocer desde su perspectiva el impacto negativo, violaciones y riesgos que representa la actual reforma a la Ley Aduanera en los procedimientos y sus operaciones aduaneras con el objetivo de hacerlo del conocimiento de las autoridades y legisladores para posponer su entrada en vigor prevista para el próximo 22 de diciembre de 2018.

Facultades aduaneras, 78 –A 144 Ley Aduanera

Revisión en recintos
fiscales y fiscalizados

Despacho Conjunto

Suspensión de padrón de
importadores y sectoriales

Autorización, inhabilitación y
cancelación de Agencias
Aduanales

Rechazo del valor
de las mercancías.

Retención de mercancías por
presuntivas de autoridades de
propiedad intelectual y derechos
de autor.



Términos y definiciones



Responsables Solidarios



Infracciones y Sanciones

*PRESUNCIÓN DEL VALOR
ADUANERO, ART 177*

*CLARIDAD EN LAS INFRACCIONES
RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS
ELECTRÓNICOS Y DIGITALES.*

Infracciones y Sanciones

*PRECISIÓN EN SUPUESTOS
DE MERCANCÍAS QUE PASAN
A PROPIEDAD DEL FISCO
FEDERAL*

*REDUCCIÓN EN LOS PLAZOS
DE DISMINUCIÓN
DE MULTAS, ART 199*

REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, ART 176 (INCLUYE LAS NOM's)

Infracciones y Sanciones

*PRESUNCIÓN DEL VALOR
ADUANERO, ART 177*

*CLARIDAD EN LAS INFRACCIONES
RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS
ELECTRÓNICOS Y DIGITALES.*

Infracciones y Sanciones

*PRECISIÓN EN SUPUESTOS
DE MERCANCÍAS QUE PASAN
A PROPIEDAD DEL FISCO
FEDERAL*

*REDUCCIÓN EN LOS PLAZOS
DE DISMINUCIÓN
DE MULTAS, ART 199*

REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS, ART 176 (INCLUYE LAS NOM's)



Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas
Litigio, Auditoría, Consultoría, Capacitación

tlc@tlcasociados.com.mx



CUEJ
CENTRO UNIVERSITARIO
DE ESTUDIOS JURÍDICOS

TLC.Asociados.SC

 www.tlcasociados.com.mx

Región Norte

(656) 980.0497

Región Noroeste

01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901
01(686) 980.0496

Región Centro

01(55) 5280.3267
01(55) 2623.1639

Región Bajío

01(477) 211.6009